



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/4979,

Expte. N° 2023-4-1-0005391

Montevideo, 22 SEP 2023

VISTO: la convocatoria por parte de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, con el fin de participar del “Encuentro de Alto Nivel de Autoridades Responsables de la Seguridad Interior de la Unión Europea (UE) y del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI)” y participar en reuniones bilaterales con autoridades ministeriales de otros países concurrentes y autoridades policiales de Bélgica, con el fin de tratar un “Memorándum de entendimiento sobre Cooperación Policial” con la Policía Federal Belga, a realizarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, entre los días 25 y 30 de setiembre de 2023;-----

RESULTANDO: I) que participará de la citada actividad el señor Sub Director Ejecutivo de la Policía Nacional, Comisario General Efraín Abreu Velloso, titular de la cédula de identidad número 3.263.882-7, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 1.428 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos veintiocho), con abatimiento del 60 % los días 25 y 30 de setiembre, 75 % los días 27 y 28 de setiembre y del 90 % el día 1° de octubre de 2023, y dos días al 100%, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) los organizadores proporcionarán la cena del día 27 de setiembre y el almuerzo del día 28 de setiembre de 2023;-----

IV) que la presente Misión no genera erogación alguna para el Estado por concepto de pasajes al exterior;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación del Oficial Superior en el evento de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, entre los días 25 de setiembre y 1º de octubre de 2023, al señor Sub Director Ejecutivo de la Policía Nacional, Comisario General Efraín Abreu Velloso, titular de la cédula de identidad número 3.263.882-7,



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 1.428 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos veintiocho), con abatimiento del 60 % los días 25 y 30 de setiembre, 75 % los días 27 y 28 de setiembre y del 90 % el día 1º de octubre de 2023, y dos días al 100%, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 5º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría para que tome nota y siga a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento y notificación al interesado. Oportunamente, archívese. -----

DPNAR/AMA


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República